REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de octubre de 2017

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

ROSELIA RODRÍGUEZ DÍAZ

DEMANDADOS:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

EXPEDIENTE:

No. 50001-33-33-005-2016-00399-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

- 1.- Convocar a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el 6 de marzo de 2018, a las 02:00 de la tarde, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante al abogado JAIRO EULICES PORRAS LEÓN en los términos y para los fines señalados en la sustitución de poder visible a folio 66.
- 4.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado JOSÉ DANIEL BAYONA PUERTO en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 76.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

JENNY

JUEZA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia en 13 de octubre de 2017 se del/17 de octubre de 2017. notificó por ESTADO No.

> LDERÓN HERNÁNDEZ LILIANA PATRICI